



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

019 2026

N° 00005496

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de marzo de 2026

**VISTO**

La Ordenanza N° 2325/26, sancionada el 18 de marzo de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

**Y CONSIDERANDO**

Que hemos observado que en lo referido a los llamados de ofertas de precios y las aprobaciones de las mismas para stands de las denominadas Fiestas del Pueblo no siempre se ha seguido el mismo criterio. Teniendo en cuenta lo establecido en Ordenanzas Tarifarias y Régimen de Contrataciones de nuestra municipalidad que contemplan las autorizaciones de que dispone el Departamento Ejecutivo Municipal para aprobar estas concesiones temporales, conviene determinarlo por medio de Ordenanza una metodología ya claramente establecida que evite diversidad de criterios, todo dentro de la legislación vigente.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1°) PROMULGUESE** la Ordenanza N° 2325/26, la misma **ESTABLECE** que el Llamado a Ofertas de Precios de Stands de fiestas y festividades de Villa General Belgrano tales como Fiesta Nacional de la Masa Vienesa, Fiesta Nacional del Chocolate Alpino y Fiesta Nacional de la Cerveza, y otras fiestas del calendario local, deberá realizarse a través del Departamento Ejecutivo Municipal, siempre que los montos de las operaciones no excedan los topes dinerarios establecidos en el Régimen de Contrataciones Municipal vigente.-

**Art. 2°) ELEVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

**DECRETO N° 019/2026  
FOLIOS N° 00005496  
O.A.S. /C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano